

Resolución Ministerial

Lima, **27 AGO. 2020**

VISTA:

La Resolución Ministerial N° 0909-2019-RE, que dispuso el destaque del Ministro en el Servicio Diplomático de la República Vitaliano Gaspar Gallardo Valencia, al Ministerio de Defensa, desde el 1 de enero hasta el 31 de diciembre de 2020;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 74 del Reglamento de la Ley N° 28091, Ley del Servicio - Diplomático de la República, aprobado por Decreto Supremo N° 130-2003-RE, establece que el destaque consiste en el desplazamiento temporal de un funcionario a otra entidad de la administración pública, el funcionario diplomático percibe sus remuneraciones de acuerdo a ley, mantiene su situación de actividad y acumula el tiempo de servicios correspondientes, de conformidad con lo previsto en el artículo 13 de la Ley del Servicio Diplomático de la República;

Que, el artículo 76 del referido Reglamento señala que el funcionario que se encuentra destacado o prestando servicios en otra entidad del sector público mantiene su condición de funcionario en actividad del Servicio Diplomático para todos los efectos;

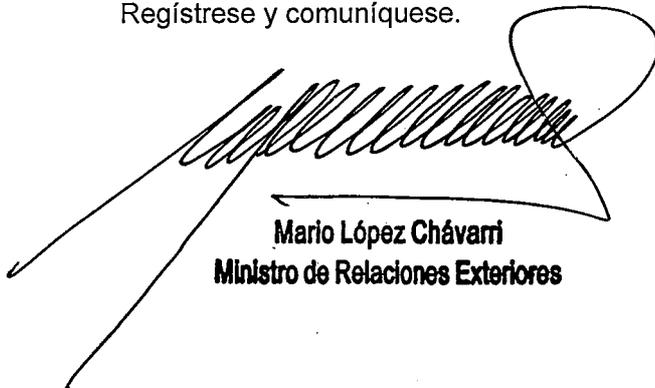
Que, por razones del Servicio, resulta necesario dar término al destaque del Ministro en el Servicio Diplomático de la República Vitaliano Gaspar Gallardo Valencia, al Ministerio de Defensa; y,

De conformidad con la Ley N° 28091, Ley del Servicio Diplomático de la República y modificatoria; el Decreto Supremo N° 130-2003-RE, Reglamento de la Ley del Servicio Diplomático de la República y modificatorias, y, el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Relaciones Exteriores, aprobado mediante Decreto Supremo N° 135-2010-RE;

SE RESUELVE:

Artículo Único. - Dar término al destaque del Ministro en el Servicio Diplomático de la República Vitaliano Gaspar Gallardo Valencia, al Ministerio de Defensa, el 31 de agosto de 2020.

Regístrese y comuníquese.



Mario López Chávarri
Ministro de Relaciones Exteriores

